

NOTA UOC Nº 138/2025

Asunción, 24 de junio de 2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la observación al proceso del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 13/2025 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE MESAS PARA EL SNPP – PLURIANUAL" - ID Nº 465.162.

**Aspecto observado:**

<b>1 Tema: - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA</b>
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Establece en cap técnica criterios/documentos que corresponden a experiencia Se solicita verificar la pertinencia si el documento/criterio es efectivamente determinante para la acreditación de la experiencia/capacidad técnica.
Comentario: En el punto de: Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica//

**Respuesta:** Subsanado

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación. El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Contar con un técnico PMP, VIGENTE, perteneciente a la nómina de la empresa oferente, y con una antigüedad mínima de 1 año, demostrable con planilla de IPS. Lo indicado en el Experiencia requerida //

**Respuesta:** Se considera fundamental que los posibles oferentes no presenten a colaboradores que no permanezcan al plantel de la empresa y hasta que no sean del plantel técnico profesional requerido en el referente llamado, contar con una empresa que mínimamente le ofrece a su personal el seguro social que merece todo colaborar, es un punto de garantía que no cualquier empresa podrá ofrecer, por lo que con ese punto se da posibilidad de que puedan participar todas las empresas que en cumplimiento con las leyes de trabajo, se ciñen a esto y por ende se podrá tener garantía del tipo de servicio o bien que se



adquiere y adicional a eso se sabrá que los técnicos o funcionarios tercerizados estarán debidamente cubiertos ante cualquier tipo de evento requerido de un seguro social.

Se solicita contar con un técnico PMP vigente, y con un tiempo como mínimo de 1 año ya en la empresa por qué se entiende claro, que en ese periodo un coordinador de proyectos ya tendrá todo el Know-how de la empresa, el equipo conformado y ya contara con todo el manejo y conocimiento interno y externo que requieren proyectos de esta envergadura, ya que esta certificación acredita que el poseedor dispone de los conocimientos necesarios para la gestión de proyectos con un enfoque estructurado y profesional, además es capaz de aplicar un completo conjunto de herramientas técnicas y buenas prácticas, resguardando la inversión que se realiza para cada proyecto, para ambas partes.

Además, está bien visto que la colaboración de un profesional PMP, que ya formé parte del plantel es una garantía explícita de que se podrá lograr el proyecto en cuestión en tiempo, forma y resguardo de todo lo involucrado en el proyecto.

Un PMP es una persona capaz de definir los roles de cada afectado en el proyecto además de poder coordinar con planificación constante cada paso en el proyecto, ya sea en una provisión una implementación y/o ejecución del proyecto, por que este requisito es importante debido a que un coordinador profesional que forme parte del staff podrá tener los objetivos bien definidos y además de eso mejorar la eficiencia y el control de los afectados en la resolución del proyecto o necesidad de un cliente.

El objetivo principal de las certificaciones técnicas es asegurar que el proveedor cuente con personal calificado, con procesos y procedimientos bien definidos para garantizar la calidad de los servicios. Esto implica establecer y mantener un enfoque sistemático.

Al establecer esto que sea personal de Staff permanente como requisito, la empresa se compromete a implementar un conjunto de principios y requisitos clave, como el enfoque al cliente, la participación del personal, la mejora continua. Estos elementos se combinan para garantizar que la empresa cumpla con altos estándares de calidad y que esté constantemente buscando oportunidades para mejorar su desempeño y satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes.

De la misma manera se garantiza al Estado Paraguayo que los bienes y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al Estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 7021/22

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: PBC: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente. El siguiente punto: Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada//

**Respuesta:** Teniendo en cuenta el carácter de esta adquisición, manteniendo los estándares requeridos por nuestros organismos de seguridad y las marcas de renombres de todo el mundo, es bien sabido que toda empresa que sea representante de una marca que ofrece garantía, mínimamente deberá tener un centro de atención al cliente, Servicio técnico, técnicos certificados y tiempos de respuesta, esta calidad

de servicios solo se puede lograr con gente técnicamente preparada y de la marca, ya que mínimamente se solicitan garantías por 36 meses en estas adquisiciones con este tipo de bienes tecnológicos, hay casos que se escalan a fabrica para su reparación o gestión de cambio por garantía pero hay casos en los que es requerida de una mano profesional local y certificada, para no caer en faltas y además de eso garantizar que se reparara la necesidad que presente cada caso que como bien se sabe ya son todos conocidos y esquematizados de acuerdo al grado de importancia del servicio técnico.

<b>2- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS</b>
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: La convocante remite la autorización de Mitic donde indica la modificación de las características a ser modificadas y la misma no coincide con la plantilla del SICP. Solicitamos subsanar el punto expuesto //

**Respuesta:** Subsanado

Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: PBC: Autorización del Fabricante: se visualiza incompleto, por lo expuesto se solicita completar detalladamente conforme al instructivo PBC estándar. En este apartado se deberán enumerar los ítems a los que se les requerirá que presenten la autorización del fabricante. Deberá indicarse además si se requiere un servicio técnico especializado y en caso de licitaciones internacionales si se requerirá de un agente dotado de capacidad en la República del Paraguay. Así también si deberá contar con el equipamiento necesario para que el proveedor o contratista cumpla con las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones, existencia de repuestos que se prescriban en el presente pliego de bases y condiciones.//PBC: Experiencia requerida: se visualiza incompleto, por lo expuesto se solicita completar detalladamente conforme al instructivo PBC estándar.//PBC: Detalle de los bienes y/o servicios : Solicitamos a la convocante indicar que el mismo cuenta con la planilla del SICP //

**Respuesta:** Subsanados

Sección: Datos del SICP
Situación: Duplicación de información. Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.
Comentario: PBC: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, El mismo se encuentra en el apartado; Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación//

**Respuesta:** Subsanado

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No se establece método de evaluación de las muestras

En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas

Comentario: Muestras: En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas

**Respuesta:** Subsanado

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo

Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

**Respuesta:** Subsanado

Atentamente.

  
Abg. Mónica Osorio  
Directora Interina  
Unidad Operativa de Contrataciones